

#3011

61/6373  SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Junio 11/41

Proy. de ley que transfiera la suma de  
\$ 1.575,00 del Cap. VII al Cap. VIII de  
la vigente de Gastos Públicos. -

6 Piezas

## EL CONGRESO NACIONAL

01285

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
Junio 18-41.-

Excelentísimo Doctor  
Manuel de Js. Troncoso de la Concha  
Honorable Presidente de la República  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a Ud. para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$1,575.00 del Capítulo VII al Capítulo VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saluda a Ud. con la mayor consideración y respeto,

97

LIC. PORFIRIO HERRERA  
PRESIDENTE DEL SENADO.-

FAM/.

01/6355-



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año de 1941:

Del: CAPITULO VII.  
SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES.

30128 LEGACION EN COLOMBIA Y VENEZUELA:

G-30128-A Servicios Personales: \$1,575.00

Al: CAPITULO VIII.  
SECRETARIA DE E. DEL TESORO Y COMERCIO.

10416 TESORERIA NACIONAL:

G-10416-A Servicios Personales: \$1,575.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de Junio del año mil novecientos cuarentiuno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE  
fdo. A. R. Nanita

SECRETARIOS  
fdos. A. Hoepelman  
Juan Tomás Lithgow.

FAM/.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de junio del año mil novecientos cuarentiuno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo

SECRETARIOS

PRESIDENTE

*[Firmas de los Secretarios]*

*[Firma del Presidente]*



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

REPUBLICA DOMINICANA  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

ARTICULO 110.- En materia de elecciones y sufragio, el Congreso Nacional tiene facultad para emitir leyes que no se refieren a la materia de las elecciones para el

del 1941

LEY

REPUBLICA DOMINICANA

LEY

REPUBLICA DOMINICANA

19<sup>o</sup>-LEGISLATURA *Dis. de 1941*

REGISTRADA AL No. *423*

en el tomo ..... del libro letra.....

No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, *San Pedro de Macoris*, 1941

*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado.





REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 6834

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
23 de junio de 1941.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1285, de fecha 18 de junio en curso, por el cual se transfiere la suma de \$1,575.00 del Capítulo VII al Capítulo VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 21 del corriente y registrado con el No. 484.

Muy atentamente,

T. Pina Chevalier,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia.

dp

01/63576



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Núm. 1427

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
11 de junio de 1941.

Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, tengo el gusto de remitir a usted el proyecto de ley, aprobado por la Cámara que me honro en presidir, mediante el cual se transfiere la suma de \$1,575.00 del Capítulo VII al Capítulo VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saludo a usted muy atentamente,

Abelardo R. Nanita,  
Presidente de la Cámara de Diputados

26/6373



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año de 1941:

Del: CAPITULO VII.  
SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES.

30128 LEGACION EN COLOMBIA Y VENEZUELA:

G-30128-A Servicios Personales: \$1,575.00

Al: CAPITULO VIII.  
SECRETARIA DE E. DEL TESORO Y COMERCIO.

10416 TESORERIA NACIONAL:

G-10416-A Servicios Personales: \$1,575.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de Junio del año mil novecientos cuarentiuno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE  
fdo. A. R. Nanita

SECRETARIOS  
fdos. A. Hoepelman  
Juan Tomás Lithgow.

FAM/.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de junio del año mil novecientos cuarentiuno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo

SECRETARIOS

PRESIDENTE



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: - Es autorizada la siguiente transferencia de  
uno de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el  
año de 1941:

Del: CAPITULO VII  
SECRETARIA DE I. DE ECONOMIA Y FINANZAS  
3018 LEGACION EN COLOMBIA Y VENEZUELA:  
9-3018-A Servicios Personales: \$1,575.00

Al: CAPITULO VIII  
SECRETARIA DE I. DEL TRABAJO Y COMERCIO  
1041 ESCRIBANIA NACIONAL:  
G-1041-A Servicios: \$1,575.00



*Jefe de las Oficinas del Senado.*

Ciudad Trujillo, de...

**LEGISLATURA**  
REGISTRADA AL No. ... del 1941  
en el tomo ..... del libro letra.....  
No. .... de asuntos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de .....  
hojas escritas en máquina é razón de dos  
espacios interlineares.

*[Faint signature and stamp at the bottom right]*

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
Junio 18-41.-

01286


Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a Ud. recibo de su oficio #1427 de fecha 11 de junio de 1941, anexo al cual remitió para los fines constitucionales el proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$1,575.00 del Capítulo VII al Capítulo VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que el Honorable Senado de la República en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo.

Saluda a Ud. con toda consideración,

  
LIC. PORFIRIO HERRERA  
PRESIDENTE DEL SENADO.-

201/6374